

sehan necesidad, para lo cual se pedirá  
la autorización correspondiente al Sr.  
Gobernador Civil de la Provincia fundan-  
do en el estado apático y de penuria en  
que se encuentran estos vecinos, con moti-  
vo de la epidemia de calenturas en  
que se ven afligidos desde el mes de  
Julio y á un continuo hasta el extremo  
de tener que aceptar el donativo hecho  
por la Junta de Socorro de la Prov. para  
alivio de tanta necesidad.

El Ayuntamiento acuerda inminutamente  
se haga entrega al Recaudador D. José  
María Linares del resto de papel de recibos  
del primer semestre de los años 1844 y 45  
por la Comisión Municipal ascendente á  
2385. pesos 25 cent. y que se halla for-  
mada la relación respectiva, hallándose  
en tramitación el expediente en forma en el  
aprecio de segundo grado que también se  
entregará con aquel para que continúe  
su tramitación con arreglo á Instrucción,  
cuyo Acto de entrega autoriza el Ayunta-  
miento al Comisionado y al Sr. Recaudante,  
dando cuenta de ello con fecha inmediata  
con entrega previa de la fianza correspondiente  
al efecto de dicho resto.

El Ayuntamiento acuerda, se abone á la  
Comisión Municipal 5000 á D. Santiago  
procurador, D. Diego Martínez Mars y á  
Pedro Mars Mars, la cantidad de 25

